



**ADENDA NRO. 3  
CONVOCATORIA PUBLICA 02-2020**

La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A E.S.P, informa a la comunidad en general, que de conformidad con el Art. 76 de la ley 146 de 1994, y el Manual Interno de Contratación de EMEVASI S.A E.S.P, se expidió la adenda Nro. 3, del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA 002- 2020, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA 007 – 2020 CUYO OBJETO ES; “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DE LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO GUZMÁN, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASÍS, ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”

Los interesados en el proceso de selección, deberán atender los cambios efectuados a la invitación pública, los cuales se motivan en la revisión y comentarios recibidos respecto de la invitación, así como en la obligación de generar participación y claridad en el proceso de selección.

Teniendo en consideración, que los procesos contractuales adelantados por la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A E.S.P. deben ir determinados por el respeto de unos principios según lo establece el artículo 5 del Manual interno de Contratación de la misma, y que por tanto con el fin de garantizar la igualdad e imparcialidad en la presente invitación pública, se considera necesario proceder a modificar los términos de la invitación según se relaciona a continuación:

1. **Requisitos que debe cumplir el proponente:** En el punto 3.2 del capítulo III, de la invitación publica 02-2020, a partir de la fecha se entenderá de la siguiente manera:

Como parte integral de la propuesta deberán acompañarse los documentos que se indican a continuación:

- a) Índice del contenido de la propuesta y portada de la misma.
- b) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal o la persona autorizada en caso de unión temporal. (Anexo 1).
- c) Propuesta económica. (Anexo 2).
- d) Relación de la Experiencia mediante el diligenciamiento de los formatos incluidos en el Anexo 3 de los presentes términos de referencia. Cada uno de los ítems relacionados en la experiencia deben ser acompañados por las constancias o certificados correspondientes. No serán aceptados ningún otro tipo de documentos.
- e) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de



Comercio, con una vigencia no superior a 30 días, si es persona jurídica. En caso de uniones temporales o consorcios de deberá anexar el documento de conformación, más los documentos de cada integrante exigidos según se trate de persona natural o jurídica exigidos en este ítem, se requiere que el documento de conformación sea el mismo que se radicó en el momento de realizar la inscripción de oferentes. En caso de persona natural anexar copia de cedula de ciudadanía.

- f) Copia legible del RUT actualizado. Si el proponente es UT o Consorcio, el RUT de cada uno de los integrantes.
- g) Original de la póliza y recibo de pago de la misma que garantice la seriedad de la oferta a favor de La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P. por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor de la oferta incluido IVA y con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta a La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P. El proponente favorecido deberá en todo caso mantener vigente la seriedad de la oferta, hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P. el valor de esta póliza, para responder por la seriedad de la oferta.
- h) Autorización de la Junta Directiva o del órgano competente de la Sociedad proponente a su representante legal, para presentar la propuesta y para suscribir el contrato en caso de adjudicación, en caso de que se requiera.
- i) Propuesta avalada por un **INGENIERO ELECTRICISTA** con matrícula o tarjeta profesional vigente de acuerdo a los artículos 10 y 14 de la ley 51 de 1986 y su decreto reglamentario 1157.
- j) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero electricista a cargo de la interventoría.

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en las condiciones para presentar la propuesta y deberá anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en las condiciones para presentar propuesta. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

Sin perjuicio de lo anterior, La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P. no contratará con las siguientes personas y por tanto sus ofertas no serán calificadas:

- a. Las personas que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que se refiere la ley 1150/2007, y el Manual Interno de



Contratación de La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P.

- b. Cuando el oferente suministre o haya suministrado información falsa en el presente concurso u otro concurso adelantado por La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P.
- c. Las personas jurídicas cuyo objeto social consista en la Distribución y/o Comercialización de Energía, sus administradores, representantes legales, socios o miembros de sus Juntas Directivas.
- d. Quienes hayan incumplido un contrato con La Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P.

Los apartes de la invitación pública, que no fueron objeto de modificación en la presente adenda, conservan su contenido integral.

La presente adenda Nro. 3, junto a los demás documentos de la invitación pública, podrán ser consultados en la página web de la Empresa [www.emevasi.com](http://www.emevasi.com), a partir del día 21 de septiembre del 2020.

**ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ.**

Gerente

EMEVASI S.A. E.S.P.